



Grupo epro

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA <i>Jairo J. Arenilla R.</i>	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC: <i>72041257</i>	
NOMBRE	ARIANA JIMENEZ	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CL 11 H CR 6 A SUR -35 (AP 102.)	Citación	☐ Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	3/02/2025	Aviso	☒ Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	☐ Carta de cobro
RECIBÍÓ:			
FIRMA		NÚMERO DE PQR PQR-12361693-G6P1	
NOMBRE		CAUSAS DE DEVOLUCION	
CC		Casa Sola	☐ Se traslado
TELÉFONO		Casa Vacía	☐ Fuerza mayor
FECHA Y HORA DE ENTREGA	<i>03-02-2025 10:30 AM</i>	Dirección Errada	☐ Se nego a recibir
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN <i>FRENTE COLON MOS TAZA - BEJA PUERTA BLANCA CASACETIJA (TRABAJAN)</i>		Dirección no existe	☐ Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	☒ No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	☐ Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 3 de Febrero de 2025



Señor (a).

ARIANA JIMENEZ

PQR-12361693-G6P1A

CL 11 H CR 6 A SUR -35 (AP 102)

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12361693-G6P1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 23/01/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

198084330001417000-4-1



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12361693-G6P1 Fecha Creación: 13/01/2025 09:42:01 AM
Contacto: Ariana Jimenez
Instalación: 198084330001417000
Dirección: CL 11 H CR 6 A SUR -35 (AP 102)
Meses Reclamados: Diciembre-2024;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Cobro desconocido Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

USUARIO MANIFIESTA QUE NO TIENE NINGUN SERVICIO SOLICITA EL RETIRO DE ESOS COBROS

Nro. Respuesta: PQR-12361693-G6P1 Fecha Respuesta: 23/01/2025 03:36:00 PM
Resultado: No Accede

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P decide no acceder a la reclamación presentada, Se programa visita técnica en el predio bajo orden de trabajo número 5558750 día 15 ENERO del 2024 pero el predio se encontró cerrado por ende no fue posible realizar la revisión interna, se reprogramo visita el día 16 de enero de 2025 del 2024 con orden de trabajo número 517543053 y no fue posible realizar revisión interna porque el predio se encontró si solo por ende no fue posible realizar la revisión interna y sin respuesta al número de celular aportado, pero evidenciando en nuestro sistema se puede evidenciar que los cobro realizados se han efectuado teniendo en cuenta la lectura del equipo de medida, es importante aclarar que de acuerdo artículo 146 de la ley 142, donde nos informa que, La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



Grupo epr

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		Hansp Ballesteros	
NOMBRE	Ariana Jimenez	REGISTRO O CC: 72.051.617	
DIRECCIÓN	CL 11 H CR 6 A SUR -35 (AP 102)	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	26/01/2025	Citación	☒ Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	☐ Interrupción de términos
RECIBÍÓ:		Oficio de respuesta	☐ Carta de cobro
FIRMA	Rodolfo De la Cruz	NÚMERO DE PQR	
NOMBRE	Rodolfo De la Cruz	PQR-12361693-G6P1	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	☐ Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	24/01/2025	Casa Vacía	☐ Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	☐ Se nego a recibir
		Dirección no existe	☐ Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	☐ No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	☐ Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 23 de Enero de 2025



PQR-12361693-G6P1C

Señor (a).

ARIANA JIMENEZ

CL 11 H CR 6 A SUR -35 (AP 102)

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Citación para notificación personal.

Asunto: Requerimiento: PQR-12361693-G6P1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198084330001417000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.